



RESOLUCION-CS-N° 140/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 OCT 1996

Expte. N° 6.160/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Claudia S. Villarreal Cantizana solicita liquidación de haberes de los meses de Noviembre y Diciembre del año 1995, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 092/96, reconoce de legítimo abono los servicios prestados por la citado docente, solicitando la liquidación de sus haberes mensuales.

Que Dirección General de Administración entiende que, por tratarse de reconocimiento de legítimo abono por servicios prestados en el ejercicio anterior, el presente gasto debería ser financiado con remanentes de economías de inversión del ejercicio 1995.

Que lo solicitado por el recurrente es legítimo, por lo que corresponde se continúe con el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 033/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 25-09-96 con Cuarto Intermedio del 26-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación de haberes a favor de la Srta. Claudia S. VILLARREAL CANTIZANA, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple en la asignatura "Algebra Superior" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 1995.

ARTICULO 2°.- Disponer que, previo al pago de lo dispuesto por el artículo anterior,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

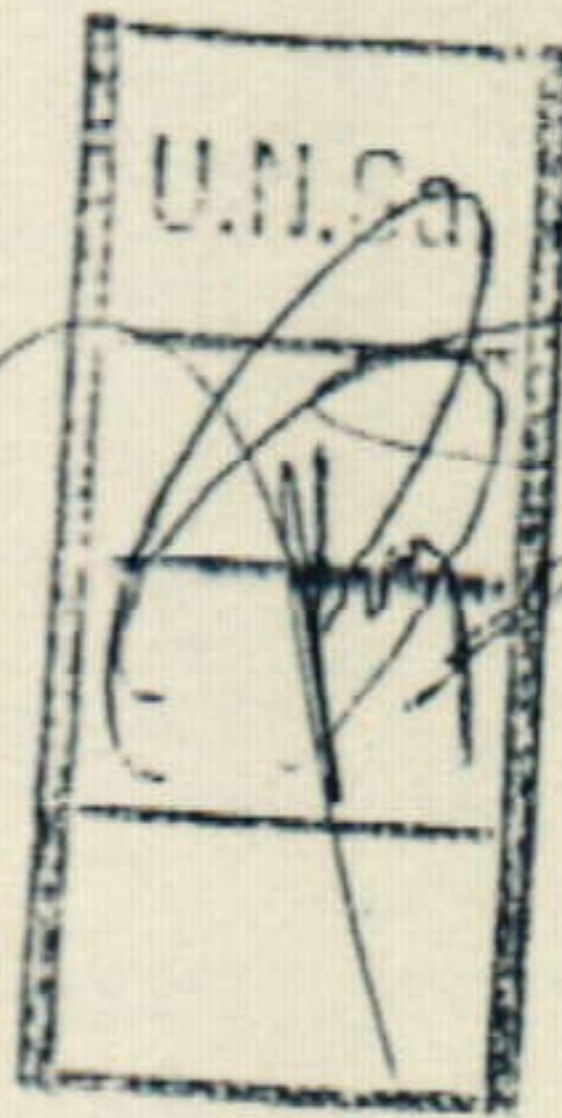
CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 6.160/95.-

Comisión de Hacienda determine la correspondiente imputación presupuestaria en el marco del Presupuesto 1996.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad Cs. Económ., Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Srta. Claudia Villarreal Cantizana. Cumplido, siga a Comisión de Hacienda para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 140/96